

CONCEDIDA

11 SET. 1976

Int. Cl.ª E06B

437565

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro de una Patente de Invención por veinte años, en España, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE MAMPARAS O TABIQUES MOVILES A BASE DE ELEMENTOS NORMALIZADOS", a favor de DON JESUS JOSE GARCIA FERNANDEZ, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Argós, nº 23.

- - - -

La presente Patente de Invención se refiere a determinados perfeccionamientos que mi representado, como fruto de sus investigaciones y experimentos, ha introducido en el sistema de construcción de mamparas o tabiques

5. móviles descrito y reivindicado en la Patente de Invención nº 377.114, de la que es propietario-titular.

Como consecuencia de tales perfeccionamientos, el sistema en cuestión, sin pérdida o disminución alguna de sus particulares ventajas, ha visto sensiblemente mejorada su eficacia funcional, en cuanto que dichos perfeccionamientos vienen a hacer posible que una mampara de table-

10. ro simple, obtenida de acuerdo con el sistema reivindicado en la aludida Patente de Invención nº 377.114, sea transformada "in situ" y con las máximas rapidez y facilidad

15. en una mampara doble o, incluso, triple, dotada de unos

valores estéticos y de unas características de solidez y aislamiento verdaderamente notables y hasta ahora desconocidas en este género de artículos.

- De las mejoras que se preconizan se hará a continuación una detallada descripción con referencia a los dibujos de las adjuntas hojas de planos, en los que se representa, a título de ejemplo no limitativo, un simple ejemplo de realización de las mismas, por lo que todas sus variantes de dimensiones, materiales, proporciones, etc., en tanto no modifiquen la esencia del invento, dando lugar a un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse comprendidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro de Patente de Invención que se solicita.
5. En la figura 1ª, se representa una vista parcial cenital y en sección longitudinal de una mampara doble obtenida a partir de una mampara simple ya instalada, es decir, conservando los paneles primitivos correspondientes a tal mampara simple.
10. En la figura 2ª, se representa una vista parcial cenital y en sección longitudinal de una mampara triple obtenida a partir de una mampara simple ya instalada, esto es, aprovechando los paneles primitivos correspondientes a tal mampara simple.
15. En la figura 3ª, se representa una vista en sección transversal del perfil cuyo acoplamiento a los pies derechos de la mampara permite la incorporación a la misma de los paneles adicionales necesarios para transformar una mampara simple en doble o triple.
20. En las figuras 4ª y 5ª, se representa sendas vistas en planta y en sección longitudinal de uno de los

ganchos que los paneles adicionales de la mampara llevan incorporados en su cara posterior para el acoplamiento y fijación de tales paneles.

5. En la figura 6ª, se representa una vista en alzado de perfil y en sección longitudinal de uno de los aludidos paneles adicionales con los ganchos ilustrados en las Figs. 4ª y 5ª ya incorporados.

10. En la figura 7ª, se representa una vista parcial cenital y en sección longitudinal de una mampara doble obtenida a partir de una mampara simple ya instalada, pero sin intervención de los paneles primitivos correspondientes a la misma.

15. En las figuras 8ª y 9ª, se representan sendas vistas en alzado y en sección transversal de una de las piezas cuya incorporación a los piés derechos permite la formación de la mampara doble que se ilustra en la figura 7ª.

20. En la figura 10ª, se representa una vista parcial cenital y en sección longitudinal de una mampara doble dispuesta en forma de "T" y obtenida a partir de una mampara simple ya instalada, aunque sin intervención de los paneles primitivos correspondientes a la misma.

25. En las figuras 11ª y 12ª, se representan sendas vistas en alzado y en sección transversal de una de las piezas cuya incorporación a los piés derechos permite la disposición en forma de T que se representa en la figura 10.

30. En la figura 13ª se representa una vista parcial cenital y en sección longitudinal ilustrativa de la disposición de esquina de una mampara doble obtenida a partir de una mampara simple ya instalada, aunque sin

intervención de los paneles primitivos de la misma.

5. En las figuras 14ª y 15ª se representan sendas vistas en alzado y en sección transversal de una de las piezas que, en la disposición de esquina que se ilustra en la figura 13ª, actúa como elemento de unión entre sí de los dos piés derechos que forman tal esquina y, además, de soporte de los suplementos que cubren el hueco formado por tales piés derechos.

10. En la figura 16ª se representa una vista parcial cenital, en sección transversal, de uno de dichos suplementos.

15. En las figuras 17ª y 18ª se representan sendas vistas en alzado y en sección transversal de una de las escuadras que arman al suplemento ilustrado en la figura 16 y que, al propio tiempo, permiten colgarlo de las piezas representadas en las figuras 14ª y 15ª.

20. En la figura 19ª se representa una vista en alzado ilustrativa de otro tipo de gancho que se incorpora a los paneles adicionales de una mampara doble para poder colgarlos cuando forman un ángulo por la parte interior de la misma.

En la figura 20ª se representa una vista parcial cenital, en sección longitudinal, ilustrativa de la aplicación del gancho que se representa en la figura 19ª.

25. En la figura 21ª se representa una vista parcial cenital, en sección longitudinal, ilustrativa de la incorporación de una ventana a una mampara doble formada según el sistema objeto de la invención.

30. En la figura 22ª se representa una vista en sección transversal de una de las molduras, iguales entre sí, que componen el o los cercoas de ventana susceptibles de

ser incorporados a la mampara.

En dichas figuras se indica:

5. Con el nº 1, uno de los postes o piés derechos que la mampara lleva incorporados de techo en techo, en número dependiente de la longitud de la misma. Estos postes, de sección cuadrangular, presentan, cuando están destinados a formar parte de una mampara en línea, unas aberturas longitudinales, practicadas en dos de sus lados opuestos entre sí, de cuyos bordes nacen sendas paredes (1a) que, prolongándose paralelas entre sí hacia el interior del poste, se doblan en ángulo obtuso de signo convergente para ir a morir en sendas medias cañas (1b), enfrentadas entre sí, determinantes de un alojamiento para el tornillo de regulación de altura de la mampara. Además, las citadas paredes 1a aparecen provistas de sendas nervaduras (1c) enfrentadas entre sí dos a dos, para la fijación de unas molduras de material elástico entre las que quedan sujetos, por sus bordes laterales, los paneles simples o normales de la mampara.
- 10.
- 15.
20. Con el nº 2, las aludidas molduras.
25. Con el nº 3, los perfiles metálicos, de escasa altura, cuyo acoplamiento a los piés derechos 1 permite la incorporación a los mismos de uno o de dos paneles que quedan yuxtapuestos al simple o normal ya instalado para, combinándose con el, formar una mampara doble o triple en línea. Cada uno de estos perfiles, visto en sección transversal, adopta la forma aproximada de una "h" definida por los siguientes tramos: un primer tramo vertical (3a) que, en su tercio superior, presenta mayor grosor que en los dos tercios restantes, un segundo tramo (3b), perpendicular al primero, que emerge de la cara interna del mis-
- 30.

- mo, inmediatamente a continuación de su zona de mayor grosor; y un tercer tramo vertical (3c), obtenido por dobladura en ángulo recto del anterior, que, cerca de su conjunción con él, presenta un escalonamiento longitudinal (3d) y que queda interrumpido antes de alcanzar el borde inferior del primer tramo vertical 3a. Este, por su cara interna y en la parte media de su zona de mayor grosor, lleva practicada una acanaladura longitudinal (3e), por encima de la cual el borde longitudinal de dicho tramo aparece achaflanada. Finalmente, el aludido tramo 3a, está provisto, cerca de su borde inferior, de un orificio pasante (3f).
- 5.
- 10.

El acoplamiento de estos perfiles a los piés derechos 1 se efectúa de la siguiente forma:

- En primer lugar, para convertir la primitiva
15. mampara simple o normal en línea en una mampara doble (Fig. 1<sup>a</sup>) o triple (Fig. 2<sup>a</sup>), pero conservando el panel único primitivo, se quitan una o las dos molduras 2 que sujetaban ese panel primitivo y se sustituyen por una pluralidad de perfiles 3, distribuidos a lo largo de los
20. piés derechos 1 y situados a uno o a ambos lados del aludido panel primitivo. Entonces, la porción de mayor grosor de tales perfiles se introduce en sentido vertical por la abertura longitudinal del pié derecho 1 -por el espacio que deja libre la moldura 2 quitada, es decir, entre
25. el panel primitivo y la pared adyacente de esa abertura longitudinal- hasta que la nervadura 1c situada en las paredes de tal abertura queda alojada en la acanaladura longitudinal 3e practicada en esa misma zona de mayor grosor. Al conseguirse ese alojamiento de la nervadura 1c en
30. la acanaladura 3e, se consigue igualmente, en primer lugar, que la cara externa del tramo 3a de todos y cada uno de

- los perfiles 3 quede adosada contra la superficie del panel primitivo, de manera que, a través del orificio pasante 3f practicado en dicho tramo, pueda introducirse un tornillo o cualquier otro elemento análogo que, al anclarse en ese panel primitivo, proporcione al mismo la sujeción que antes le proporcionaban las molduras 2 suprimidas; en segundo lugar, que el tramo horizontal 3b de todos y cada uno de los perfiles 3 quede adosado contra la porción del lado del pié derecho 1 comprendida entre su abertura longitudinal y el lado adyacente, correspondiéndose exactamente la anchura de tales tramo y porción; y, en tercero y último lugar, que el tramo final 3c de todos y cada uno de los aludidos perfiles 3 sobresalga, como consecuencia de su escalonamiento longitudinal 3d, por el o los lados del pié derecho 1 adyacentes a aquéllos que llevan practicadas las aberturas longitudinales. Del borde superior de tales tramos sobresalientes 3c podrán entonces colgarse los ganchos que, en su cara no vista, llevan anclados los nuevos paneles adicionales de la mampara, paneles que quedarán así incorporados a los piés derechos 1 y combinados con el panel primitivo para componer con él un a modo de "sandwich" doble o triple.
- 5.
- 10.
- 15.
- 20.

- Con el nº 4, los aludidos ganchos anclados en la cara no vista de los paneles adicionales de la mampara. Tales ganchos están constituidos por sendas pletinas, aproximadamente rectangulares, que, en su parte media y en posición adyacente a uno de sus lados menores, llevan practicados sendos orificios pasantes (4a) destinados a la introducción de los correspondientes elementos de anclaje; que, en su parte media, presentan un escalonamiento
- 25.
- 30.

to transversal determinante de la formación en tales pletinas de dos planos, uno que queda adosado al panel y otro que queda ligeramente separado del mismo y que constituye el gancho propiamente dicho; que, en la zona correspondiente a tal escalonamiento llevan practicados otro orificio pasante y fresado (4b) para la introducción de nuevos elementos de anclaje; y, finalmente, que en lo que podría considerarse como punta del gancho, esto es, en el lado menor opuesto a aquél en que aparece provisto del orificio pasante 4a, forman sendas a modo de lengüetas (4c), ligeramente dobladas hacia afuera, que no tienen otra misión que la de facilitar el enganche en los perfiles 3.

- 5.
- 10.

Con el nº 5, las piezas metálicas, de escasa altura, que se incorporan a los piés derechos 1 para formar una mampara doble, cuando se desea prescindir del panel único primitivo. Cada una de estas piezas está constituida por una pletina doblada sobre sí misma hasta adoptar, vista en sección transversal, la forma aproximada de una "C" de tramos rectos, el vertical de los cuales, de anchura equivalente a la de los piés derechos 1, presenta, en su centro, un orificio pasante (5a) y, en sus bordes superior e inferior, sendas a modo de pestañas (5b), obtenidas por simple corte de tales bordes y ligeramente inclinadas hacia afuera, cuya anchura corresponde a la de las aberturas longitudinales de los piés derechos 1; en tanto que los tramos horizontales de dicha pieza presentan, cerca de su conjunción con el tramo vertical, sendos escalonamientos longitudinales (5c).

- 20.
- 25.
- 30.

El acoplamiento de estas piezas a los piés derechos se realiza como sigue:

En primer lugar, se separan de los piés derechos

1 el panel único primitivo, así como las molduras 2 que lo sujetaban, sustituyendo a uno y otros por una pluralidad de piezas 5, distribuidas a lo largo de tales piés derechos. Para ello, según se aprecia en la Fig. 7ª, se yuxtaponen longitudinalmente tales piezas, por la cara externa de su tramo vertical, a los lados de los piés derechos 1 que llevan practicadas las aberturas longitudinales, de manera que queden alojadas en éstas las pestañas 5a de dichas piezas, evitándose con ello el cabeceo de las mismas durante su acoplamiento. Dado que, como hemos dicho, el tramo vertical de dichas piezas tienen la misma anchura que los piés derechos 1, los tramos horizontales de las primeras, como consecuencia de sus respectivos escalonamientos longitudinales 5c, sobresalen a ambos lados de los segundos en grado suficiente para permitir que de ellos se cuelguen los ganchos incorporados a los paneles adicionales de la mampara, en la misma forma que se ha descrito en relación con los perfiles 3.

Con el nº 6, el vástago roscado que atraviesa a cada pieza 5, a través de su orificio pasante 5a, y que, penetrando en el espacio comprendido entre las paredes 1a de la correspondiente abertura longitudinal del pié derecho 1, admite la incorporación, a modo de tuerca, de una pieza de fijación, de forma aproximada de paralelogramo, que queda sujeta a su vez entre dichas paredes 1a y sus nervaduras 1c.

Con el nº 7, la aludida pieza-tuerca.

Con el nº 8, las piezas metálicas, de la misma altura que las piezas 5, que se incorporan a los piés derechos 1 en el caso de una mampara doble -sin intervención del panel único primitivo- en forma de T. Cada una de estas

- piezas está constituida por una pletina rectangular doblada transversalmente hasta formar un ángulo recto de lados desiguales, el mayor de los cuales, de anchura equivalente a la de los piés derechos 1, presenta, en su centro, un orificio pasante (8a) y, en sus bordes superior e inferior, sendas a modo de pestañas (8b), obtenidas por simple corte de tales bordes y ligeramente inclinadas hacia afuera, cuya anchura corresponde a la de las aberturas longitudinales de los piés derechos 1; mientras que el lado menor presenta, cerca de su conjunción con el mayor, un escalonamiento longitudinal (8c).

- Según se aprecia en la Fig. 10<sup>a</sup>, de los tres piés derechos que forman la T, los dos que quedan enfrentados entre sí son los que, en sendos lados también enfrentados entre sí y provistos de la correspondiente aberturas longitudinales, llevan incorporados estas piezas 8, de la misma forma descrita en relación con las piezas 5, esto es, yuxtaponiendo longitudinalmente tales piezas, por la cara externa de su lado mayor, a los lados longitudinalmente abiertos de los aludidos piés derechos 1, de manera que las pestañas 8b queden alojadas en esas aberturas longitudinales. Teniendo en cuenta que el lado mayor de estas piezas tiene la misma anchura que los piés derechos 1, el lado menor de las mismas, como consecuencia de su escalonamiento longitudinal 8c, sobresalen por un lado -siempre por el frontal o cara anterior- de aquéllos en grado suficiente para permitir que se cuelguen de ellos los ganchos incorporados a los paneles correspondientes, paneles que, en este caso, no son los grandes paneles de medida "standard" que se acoplan entre dos piés derechos en una mampara en línea, sino una simple tira de la anchura necesaria para cubrir

adecuadamente el hueco que, entre los dos piés derechos enfrentados que incorporan estas piezas 8, determina el tercer pié derecho que completa la T.

5. Finalmente, las mencionadas piezas se fijan a los piés derechos, como las piezas 5, mediante sendos vástagos roscados 6 y piezas-tuerca 7.

10. Con el nº 9, las piezas metálicas, de la misma altura que las piezas 5 y 8, que se incorporan a los piés derechos 1 cuando éstos forman esquina en una mampara doble. Cada una de estas piezas está constituida por una pletina rectangular doblada transversalmente hasta componer una figura que no llega a ser cuadrilateral por tener dos de sus lados, adyacentes entre sí, cortados en aproximadamente dos tercios de su anchura. Los dos lados completos de dicha pieza, ambos de anchura equivalente a la de los piés derechos 1, presentan, en su centro, sendos orificios pasantes (9a) y, en sus bordes superior e inferior, sendas a modo de pestañas (9b), obtenidas por simple corte de tales bordes y ligeramente inclinadas hacia afuera, cuya anchura corresponde a la de las aberturas longitudinales de los piés derechos 1; mientras que los lados cortados presentan, cerca de su conjunción con los lados completos adyacentes, sendos escalonamientos longitudinales (9c).

15. La incorporación de estas piezas a los piés derechos se realiza en la forma siguiente:

20. Según se aprecia en la Fig. 13ª, una vez dispuestos los dos piés derechos 1 en esquina, es decir, conectados entre sí por una de sus esquinas y de manera que queden adyacentes entre sí dos de sus lados provistos de abertura longitudinal, se acoplan a éstos las aludidas piezas 9 en la misma forma que ya se ha descrito en relación con las

- piezas 5 y 8, esto es, yuxtaponiéndolas longitudinalmente, por la cara externa de sus lados completos, a tales lados longitudinalmente abiertos de los piés derechos y permitiendo que las pestañas 9b queden alojadas en tales aberturas longitudinales, una vez conseguido lo cual se procede a la fijación de tales piezas mediante los consabidos vástagos roscados 6 y piezas-tuerca 7. Así fijadas las piezas 9 a los piés derechos 1 -a los que unen entre sí con las máximas seguridad y eficacia-, los lados cortados de las primeras, como consecuencia de sus escalonamientos longitudinales 9c, quedan sobresaliendo de los segundos en planos perpendiculares entre sí, en disposición de que puedan colgarse de ellos los suplementos que a continuación se describen.
5. Con el nº 10, los aludidos suplementos, que se utilizan para cubrir adecuadamente el hueco que determina la disposición de los dos piés derechos de esquina, formando la esquina propiamente dicha. A tal efecto, dichos suplementos están constituidos por dos simples tiras, de características análogas a las de los demás paneles que intervienen en la formación de la mampara, unidas entre sí en ángulo recto por medio de sendas pletinas que, además, actúan como ganchos para colgar tales suplementos.
10. Con el nº 11, tales pletinas, rectangulares, dobladas transversalmente por su centro en ángulo recto y provistas, en puntos adyacentes a sus bordes superior e inferior, de una pluralidad de orificios pasantes (11a) para la introducción de los elementos de fijación de las mismas a los suplementos 10; y, en las zonas correspondientes a sus esquinas inferiores, de una especie de cajeados (11b) de la amplitud suficiente para que se aloje en ellos la
- 15.
- 20.
- 25.
- 30.

parte superior de los lados cortados de las piezas 9.

- Con el nº 12, los ganchos que se incorporan a los paneles adicionales de una mampara doble, en sustitución de los ganchos 4, para permitir colgar los mismos de las correspondientes piezas incorporadas a los piés derechos, cuando tales paneles forman un ángulo -por ejemplo, en una esquina o en un nudo en T, cuando una y otra están constituidos mediante el sistema de poste único descrito y reivindicado en la Patente de Invención nº 377.114-, y por la parte interna de la mampara. En tales circunstancias, es decir, cuando los paneles han de formar un ángulo, uno de ellos puede ser colgado normalmente de las correspondientes piezas 8 incorporadas a los piés derechos 1, pero el panel adyacente, que forma ángulo con aquél, no podrá ser colgado de las mismas piezas por impedírsele el primero. Para salvar tal dificultad este segundo panel lleva incorporadas en su cara posterior, a modo de ganchos, unas pletinas rectangulares provistas de los correspondientes orificios pasantes (12a), para la introducción de los medios de fijación de las mismas a los paneles, y de sendas ranuras abiertas (12b), situadas en su borde inferior y cerca del borde frontal, de tal manera que, al fijar tales pletinas a los paneles, de forma que la mitad delantera de las primeras sobresalgan por los bordes anterior y/o posterior de los segundos, tal porción sobresaliente de dichas pletinas podrá discurrir, dado su escaso grosor, por delante del borde de los paneles adyacentes hasta alcanzar las correspondientes piezas 8 para engancharse, mediante sus ranuras abiertas 12b, del escalonamiento longitudinal de las mismas.

Con el nº 13, las molduras que componen el o los

- cercos susceptibles de ser incorporados a la mampara para el enmarcamiento de cristales, lunas, etc. Estas molduras, cuya longitud determinará la del lado que hayan de ocupar en el cerco, presentan sus extremos cortados a inglete y, vistas en sección transversal, adoptan la forma general de una "U" de tramos rectos cuyos brazos aparecen provistos, en sus respectivos extremos, de sendas nervaduras longitudinales (13a), de sección aproximadamente trapezoidal y enfrentadas entre sí, y, en su cara interna, de sendas otras nervaduras longitudinales (13b), inclinadas en sentido convergente y también enfrentadas entre sí. Por otra parte, uno de esos brazos -el que constituye el lado interno del marco- presenta, en su cara externa, una nervadura longitudinal (13c) de sección en ángulo recto, y se prolonga, por su extremo libre y hacia afuera, en una ancha pestaña longitudinal (13d) rematada por dos dobleces sucesivos en ángulo recto (13d y 13e, respectivamente) hacia adentro, y provista, en su cara interna, de una nervadura longitudinal (13f) que queda enfrentada a la nervadura 13c.

- Las cuatro molduras que componen el cerco son ensambladas entre sí por medio de otras tantas pletinas en forma de escuadra, cuyos brazos o ramales se introducen ajustadamente en el interior de cada pareja de molduras, adyacentes entre sí, del marco, quedando dispuestas en sus cuatro esquinas, a modo de alma del mismo, y alojadas en las acanaladuras que forman las nervaduras 13c y 13f.

- Las pestañas longitudinales 13d correspondientes a las molduras laterales del cerco permiten el acoplamiento del mismo entre dos pies derechos 1 de la mampara, a cuyo efecto, según se muestra en la Fig. 21ª tales pestañas

- se introducen por las aberturas longitudinales de aquéllos de manera que el gancho formado por su tramo final en ángulo recto 13f quede encastrado en el alojamiento definido por una de las paredes 1a y su correspondiente nervadura 1c; que dicha pestaña quede adosada contra la porción del lado de los piés derechos 1 comprendida entre su abertura longitudinal y el lado adyacente o lado visto de los mismos; y, finalmente, que la porción en forma de "U" constitutiva del cerco propiamente dicho quede dispuesta en paralelo con respecto a dicho lado visto de los piés derechos 1.

- Las pestañas longitudinales 13d pertenecientes a las molduras superior e inferior del cerco se acoplarán en la misma forma a los travesaños que en la Patente de Invención nº 377.114 se describen como elementos integrantes de la pantalla simple que constituye su objeto.

- Con el nº 14, las aludidas pletinas en forma de escuadra por medio de las cuales son ensambladas entre sí las cuatro molduras que componen el cerco.

- Con el nº 15, las juntas, de material elástico adecuado, que el cerco lleva incorporados por su cara posterior y en todo su perímetro para permitir una absoluta hermeticidad en su acoplamiento a los piés derechos 1.

- Con el nº 16, las juntas, de material elástico adecuado, que se incorporan a las molduras 13 constitutivas del cerco para la sujeción del cristal o de la luna que haya de ir acoplada en el mismo. Estas juntas son de dos tipos distintos -aunque muy parecidos- entre sí: una adopta la forma aproximada de un triángulo de vértice redondeada; la otra presenta también la forma aproximada de un triángulo de vértice redondeado, aunque tan acusadamente

que casi equivale a la redondez de un semicírculo. Ambas molduras pueden combinarse, en el o los cerros incorporados a una mampara, de la forma que se considere oportuna de acuerdo con las características de la luna o cristal.

5. Con el nº 17, tal luna o cristal.  
Con el nº 18, los paneles de la mampara.

N O T A

10. Descritos suficientemente el objeto de la presente Patente de Invención y sus distintas partes, se declara que lo que constituye su esencialidad y para lo que se pide la correspondiente protección es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:

15. 1ª.- Mejoras introducidas en los sistemas de construcción de mamparas o tabiques móviles a base de elementos normalizados, del tipo de aquéllos que utilizan como piezas básicas unos postes o piés derechos provistos en dos o más de sus lados de sendas aberturas longitudinales en las que se acoplan los diferentes paneles correspondientes a la mampara, caracterizadas -y esta es la primera de las características que se reivindica- por que para transformar una mampara simple en mampara doble o triple, con aprovechamiento de los paneles originales de la primera, se incorporan a los piés derechos, a uno o a ambos lados de los paneles originales, unos perfiles metálicos de sección en forma aproximada de "h" que son fijados a los aludidos paneles originales y que, tras quedar encastrados en los citados piés derechos, mediante el alojamiento de una nervadura interna de éstos en un rebajo longitudinal al efecto practicado en tales perfiles, quedan con uno de sus tramos sobresaliendo por una o por ambas caras vistas de los piés derechos, de manera que puedan colgarse de tales

- tramos sobresalientes los ganchos incorporados a la cara posterior de los paneles adicionales, ganchos que están constituidos por sendas pletinas rectangulares, provistas de un escalonamiento transversal y con la punta doblada hacia afuera o, cuando se trata de colgar dos paneles dispuestos en ángulo, por sendas pletinas rectangulares cuya parte media delantera, provista de una ranura abierta en su borde inferior, sobresale por el borde anterior y/o posterior de dichos paneles.
- 5.
10.           2º.- Mejoras introducidas en los sistemas de construcción de mamparas o tabiques móviles a base de elementos normalizados, según la reivindicación 1ª, caracterizadas, además, por que para la formación de una mampara doble, sin aprovechar para ello los paneles originales, se incorporan a los pies derechos unas piezas de sección en forma aproximada de "C" de tramos rectos, el vertical o mayor de los cuales, de la misma anchura que los pies derechos, presenta en sus bordes superior e inferior sendas a modo de pestañas destinadas a alojarse entre los bordes de las aberturas longitudinales de tales pies derechos, en tanto que los tramos horizontales o menores de dichas piezas sobresalen por ambas caras vistas de los pies derechos para que puedan colgarse de ellos los ganchos incorporados a los paneles, fijándose las piezas en cuestión a los pies derechos mediante sendos vástagos roscados que atraviesan a las primeras y que, ya en el interior de los segundos, admiten la incorporación de sendas piezas-tuerca que quedan sujetas a su vez entre los tabiquillos internos de los pies derechos.
- 15.
- 20.
- 25.
30.           3º.- Mejoras introducidas en los sistemas de construcción de mamparas o tabiques móviles a base de elementos normalizados, según las reivindicaciones anteriores, carac-

- terizadas, además, por que para la disposición de una mampara doble en forma de "T", sin aprovechamiento de los paneles originales, se incorporan a los piés derechos que en tal disposición quedan enfrentados entre sí, en sendos
5. lados de los mismos también enfrentados entre sí, unas piezas de sección en ángulo recto de lados desiguales, el mayor de los cuales, de la misma anchura que los piés derechos, presenta en sus bordes superior e inferior sendas a modo de pestañas destinadas a alojarse entre los bordes
10. de las aberturas longitudinales de tales piés derechos, en tanto que el menor queda sobresaliendo por la cara vista de los piés derechos para permitir el colgamiento de los ganchos correspondientes a una tira de panel de las dimensiones adecuadas para cubrir el hueco que, entre los
15. dos piés derechos enfrentados, determina el tercer pié derecho que completa la "T", fijándose dichas piezas a los piés derechos mediante sendos vástagos roscados provistos de sus correspondientes tuercas.

- 4ª.- Mejoras introducidas en los sistemas de
20. construcción de mamparas o tabiques móviles a base de elementos normalizados, según las reivindicaciones anteriores caracterizadas, además, por que en la zona correspondiente a la esquina de una mampara doble, esto es, en la zona formada por dos piés derechos conectados entre sí por una
25. de sus aristas y dispuestos de manera que queden adyacentes entre sí dos de sus lados provistos de abertura longitudinal, se incorporan a éstos, por medio de sendos vástagos roscados provistos de sus correspondientes tuercas, unas piezas cuya forma no llega a ser cuadrilateral por
30. tener dos de sus lados, adyacentes entre sí, cortados en la mayor parte de su anchura, presentando los dos lados

- completos de dichas piezas, en sus bordes superior e inferior, sendas a modo de pestañas destinadas a alojarse entre los bordes de las aberturas longitudinales de los piés derechos, mientras que los lados cortados de las aludidas piezas sobresalen por ambas caras exteriores de los piés derechos, en planos perpendiculares entre sí, en disposición de que puedan colgarse de ellos unos suplementos de esquina, constituidos por dos tiras de características análogas a las de los paneles y unidas entre sí en ángulo recto por medio de unas escuadras que, además, sirven de ganchos para colgar tales suplemento.
- 5.
- 10.

- 5ª.- Mejoras introducidas en los sistemas de construcción de mamparas o tabiques móviles a base de elementos normalizados, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas, además, por la posibilidad de incorporar a la mampara uno o más cercos -para el enmarcamiento de lunas, cristales, etc.- constituidos por cuatro molduras, cortadas a inglete, que, vistas en sección transversal, adoptan la forma general de una "U" y están provistas, en primer lugar, de las nervaduras internas necesarias para el acoplamiento al marco de las juntas entre las que se acopla el cristal o la luna; en segundo lugar, de otras nervaduras externas que definen un alojamiento para las piezas en escuadra que, a modo de alma del marco, quedan dispuestas en las esquinas del mismo; y, finalmente, de sendas amplias pestañas provistas de los medios necesarios para el encastramiento del cerco a los piés derechos y a los travesaños de la mampara.
- 15.
- 20.
- 25.

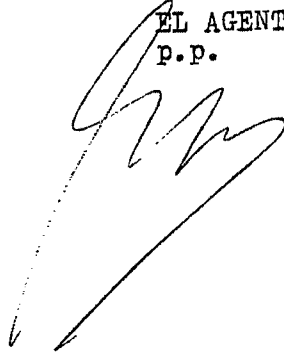
- 6ª.- Mejoras introducidas en los sistemas de construcción de mamparas o tabiques móviles a base de elementos normalizados.
- 30.

- 20 -

Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de veinte hojas debidamente foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en las adjuntas hojas de planos.

Madrid, 9 de Mayo de 1.975

EL AGENTE:  
P.P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name 'EL AGENTE: P.P.'.